

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE MAYO DE 2019

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 16 de mayo de 2019, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don Asier Urria Ripa, los Concejales don José María Esparza Garín, don Joseba Echave Redín, don Asier Munárriz Unanua, doña María Teresa Izcue Ros, doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero, doña Laura Ojer San Vicente y don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las 19:30 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2019.

Se da cuenta de acta de la sesión extraordinaria de 29 de abril de 2019 que en forma ordinaria fue entregada y firmada por todos los corporativos.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y LA CUENTA DE MOVIMIENTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO DE 2018, CONFORME SE DETALLA EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE 9 DE ABRIL DE 2019.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 9 de abril de 2019 acordó informar favorablemente la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 2018 y ordenar su exposición al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles, de conformidad con el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

A) OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. 1 Impuestos directos	599.520,93
CAP. 2 Impuestos indirectos	46.648,47
CAP. 3 Tasas y otros ingresos	161.038,44
CAP. 4 Transferencias corrientes	433.069,08
CAP. 5 Ingresos Patrimoniales y comunales	72.077,26

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

CAP. 6 Enajenación de Inversiones Reales	00,00
CAP. 7 Transferencias y otros Ingresos	68.153,41
CAP. 8 Activos financieros	0,00
CAP. 9 Pasivos financieros	0,00

TOTAL **1.380.507,59**

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. 1 Gastos de personal	367.776,54
CAP. 2 Gastos bienes corrientes y servicios	444.414,39
CAP. 3 Gastos financieros	9.237,72
CAP. 4 Transferencias corrientes	50.546,13

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

CAP. 6 Inversiones Reales	311.498,19
CAP. 7 Transferencias y otros Ingresos	0,00
CAP. 8 Activos financieros	0,00
CAP. 9 Pasivos financieros	87.602,47

TOTAL **1.271.075,44**

Realizada la exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se somete a consideración del Pleno, conforme a lo señalado en el artículo 273.3 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y el 242.4 de la Ley Foral de Haciendas Locales.

Una vez celebrada la votación correspondiente; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente la liquidación del Presupuesto Ordinario y la Cuenta de movimientos Extrapresupuestarios del Ejercicio de 2018, conforme se detalla en el acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas de 9 de abril de 2019.
2. Remitir el Expediente General del Cuentas del ejercicio 2018 al Gobierno de Navarra a los efectos procedentes.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2019.

El señor Alcalde informa de la necesidad de realizar diversas modificaciones presupuestarias, de conformidad con el expediente de Modificación de créditos número 3/2019, cuyo resumen el siguiente:

1. **Partida 1 3420162201: DIRECCION DE OBRAS PLANTA 1ª POLIDEPORTIVO.** Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 6.000,00€ para asumir el incremento honorarios que supondrá la adjudicación de la segunda fase de la planta primera Polideportivo; que se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.
2. **Partida 1 3420162202: ADECUACION 1ª PLANTA DEL POLIDEPORTIVO.** Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 152.000,00€ para realizar la contratación de la segunda fase de la adecuación de dicha planta y la de precios contradictorios presentada por CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ, S.L.U., por la iluminación y control de accesos de la primera fase, que figuraban en el procedimiento de contratación como mejoras que nadie ofertó, y los imprevistos surgidos en obra como la ejecución del foso del ascensor,

que se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

- 3. Partida 1 3420162302: RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CLORACIÓN DE LAS PISCINAS.** Para adjudicar dicha contratación es preciso habilitar crédito extraordinario por importe de 42.000,00€, que se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra y con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2019, propuesto por la señor Alcalde.
2. Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
3. Si no se formularan reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo, cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA ENTRE HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA Y LOS MUNICIPIOS DE NAVARRA.

Por el señor Alcalde se da cuenta del Convenio Marco de intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria de Navarra y los municipios, proponiendo la adhesión de nuestro municipio al mismo.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Solicitar la adhesión de Villatuerta a dicho Convenio.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE ADHESIÓN EL PACTO DE ALCALDÍAS SOBRE EL CLIMA Y LA ENERGÍA.

Por el señor Alcalde se da cuenta del Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas sobre el Clima y la Energía, proponiendo la adhesión de nuestro municipio al mismo.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

SE ACUERDA:

Solicitar la adhesión de Villatuerta a dicho Pacto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:10, cuando se extiende la presente, que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.